Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad celíaca es un trastorno sistémico de base inmunológica provocado por la ingesta de gluten y otras proteínas afines, que afecta a múltiples órganos de las personas genéticamente predispuestas. El único tratamiento posible consiste en la eliminación total y permanente del gluten de la dieta, lo que supone una importante carga económica para las familias afectadas por esta enfermedad crónica.

La celiaquía no se elige, el sobrecoste económico tampoco. Cumplir el tratamiento: una dieta sin gluten estricta y de por vida, no es una opción, es una necesidad médica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que la enfermedad celíaca afecta aproximadamente al 1% de la población mundial.

Según la Federación de Asociaciones de Celíacos de España (FACE), la prevalencia estimada de la celiaquía se sitúa entre el 1 % y el 2 % de la población española, es decir, alrededor de 500.000 personas.

Aplicando este rango a la población del Principado de Asturias, se estima que entre 10.000 y 20.000 asturianos podrían padecer esta enfermedad, aunque se calcula que muchas personas estarían aún sin diagnosticar.

No existen cifras oficiales exactas y actualizadas de toda Asturias, pero sí estudios sectoriales. Un informe epidemiológico, de años anteriores, en la población pediátrica de las áreas sanitarias de Avilés y Gijón, revela una incidencia anual registrada de 32,1 casos por cada 100.000 menores, lo que sugiere un diagnóstico relativamente elevado en Asturias en comparación con otras comunidades autónomas.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
07.11.2025 12:03:03 CET

En Asturias, los datos más recientes sobre la prevalencia de la celiaquía varían según las fuentes y los concejos, pero muestran que nuestra región presenta cifras superiores a la media nacional, especialmente en ciertas zonas concretas como Cangas del Narcea, municipio del suroccidente, donde la prevalencia es especialmente alta (3%), triplicando la media nacional.

En resumen y en el contexto regional, Asturias cuenta con una de las tasas de celiaquía diagnosticada más altas del país.

El sobrecoste que afrontan las personas celíacas para seguir una dieta sin gluten se sitúa entre 800 y 1.200 euros anuales por persona, derivado del precio más elevado de los productos específicos y de la menor oferta en zonas rurales. Este gasto, que en ningún caso es opcional, representa un agravio económico frente a otras patologías crónicas cuyo tratamiento sí está cubierto o compensado por el sistema sanitario, lo que genera una injusticia cotidiana, condicionando directa y negativamente la economía familiar de las personas celíacas. Es una injusticia que nace en la cesta de la compra y se prolonga en el día a día.

El pasado 21 de octubre, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad la toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular para compensar económicamente a las personas celíacas, con el objetivo de garantizar la igualdad y aliviar la carga económica de las familias afectadas. Una deducción reembolsable de hasta 600€ en el IRPF por cada miembro de la unidad familiar afectado. Sin embargo, dicha iniciativa se encuentra actualmente bloqueada en su tramitación, privando de respuesta a un problema real que afecta a miles de ciudadanos.

Esta situación, verdadero problema de salud pública, debe ser abordada desde la política útil, priorizando la justicia fiscal y la equidad, de forma que las familias no tengan que elegir entre su salud y su economía doméstica. Dicha compensación representa una partida perfectamente soportable para el Estado, y es una respuesta justa, compatible con la estabilidad presupuestaria.

La medida tiene un coste estimado de 60 millones de euros al año, una cifra en cualquier caso asumible para un Estado que, en 2024, ha registrado una recaudación tributaria cercana a los 300.000 millones. Una de nuestras prioridades es la defensa de la justicia fiscal: devolver a la sociedad, con especial atención a los más vulnerables, una parte de lo que entre todos aportamos.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Popular considera que el Principado debe también actuar dentro de sus competencias para apoyar a este colectivo vulnerable, tanto desde el punto de vista sanitario como económico, y contribuir a mejorar su calidad de vida para avanzar hacia una Asturias más justa y empática, en la que la salud y el bienestar de todas las familias sean una prioridad política real.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España a retomar de inmediato la tramitación de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados para compensar económicamente a las personas celíacas, de forma que se garantice una respuesta justa y homogénea en todo el territorio nacional.

2. Colaborar en la creación y mantenimiento de un Registro Autonómico de Pacientes Celíacos, en coordinación con el Registro Estatal, para garantizar la transparencia, la objetividad y el rigor en la concesión de las ayudas y evitar cualquier sombra de discrecionalidad.

3. Desarrollar convenios de colaboración entre el SESPA y la Asociación Celíaca Principado de Asturias (ACEPA), así como con la Federación de Asociaciones de Celíacos de España (FACE) para reforzar la información, el asesoramiento nutricional y la detección precoz de la enfermedad en Asturias.

4. Desarrollar campañas informativas y de sensibilización en medios de comunicación y redes sociales, con la participación activa de los profesionales sanitarios y las asociaciones de celíacos, para dar visibilidad a la enfermedad e incrementar el apoyo institucional, promoviendo la normalización y la inclusión social.

5. Establecer una ayuda directa de 500 euros anuales por persona afectada, destinada a compensar el sobrecoste que soportan las personas diagnosticadas de enfermedad celíaca en el Principado de Asturias, articulada mediante una convocatoria pública anual gestionada por la Consejería de Salud, garantizando su compatibilidad con las posibles ayudas estatales o deducciones fiscales que pudieran aprobarse en el futuro.

Palacio de la Junta General, 7 de noviembre de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz